

ANEXO III 01 PLAZA INSPECTOR DE CONSUMO

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Convocatoria para la provisión de 01 plaza de Inspector de Consumo, en régimen de turno libre y por el sistema de concurso oposición, de personal funcionario de carrera para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, Grupo A-2, según la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial. Subescala Técnica y categoría de Inspector de Consumo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2.009 y publicada en BOCM de fecha 21 de abril de 2.009.

Las retribuciones brutas anuales serán las establecidas en la legislación vigente, así como lo establecido en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las funciones de la plaza serán las propias de un Inspector de Consumo.

Las condiciones de trabajo serán las que contemple la normativa general sobre función pública y las reguladas en el vigente acuerdo de funcionarios.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

a) Estar en posesión de una Diplomatura Universitaria o equivalente, cumplida esta condición en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Haber abonado la cantidad de 22,10 euros en concepto de derecho de examen, según dispone la ordenanza fiscal de tasas del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33% estarán bonificadas con el 50% de la cuantía de la tasa.

También podrán ser satisfechos los derechos de examen mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento de Fuenlabrada.

c) Acreditar documentalmente todos los méritos alegados y ordenados según el Baremo de la fase de concurso

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición:

FASE DE CONCURSO.- Los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, que estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que pueda tenerse en cuenta ningún mérito obtenido con posterioridad, se valorarán según el siguiente baremo:



- Por servicios prestados, siempre como empleado público, en cualquier Administración Pública, a razón de 1 punto por cada año o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.
- Por haber desempeñado, siempre como empleado público, funciones profesionales propias y correspondientes a puestos de trabajo pertenecientes a la plaza convocada, en Ayuntamientos cuyo censo poblacional esté comprendido entre 175.000 y 250.000 habitantes, a razón de 1 punto por cada seis meses de desempeño, hasta un máximo de 4 puntos.
- Por haber superado satisfactoriamente un proceso de selección de personal para el puesto ofertado en las presentes bases para el Ayuntamiento cuyo censo poblacional esté comprendido entre 175.000 y 250.000 habitantes 4 puntos (sólo se puntuará la superación de un proceso de selección, independientemente del número de procesos que hayan sido superados por el aspirante).

FASE DE OPOSICIÓN:

El sistema de selección es el de Oposición Libre, y los ejercicios que, obligatoriamente deberán completar todos los participantes, lo integran son los que a continuación se detallan:

- a) **Primer Ejercicio:** consiste en responder por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con dos respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre los contenidos del Programa que figura en el Temario.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el tribunal de selección y se calificará de 0 a 10 puntos.

- b) **Segundo Ejercicio:** consistirá en una prueba práctica de carácter profesional, relacionada con las funciones de la plaza convocada y los contenidos del Programa que figura en el Temario.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el tribunal de selección y se calificará de 0 a 10 puntos.

- c) **Tercer ejercicio:** consistirá en la consistente en la resolución por escrito de un supuesto práctico determinado por el Tribunal, y que versarán sobre cuestiones técnico profesionales, relacionadas con la plaza convocada y Temario de la convocatoria.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el tribunal de selección y se calificará de 0 a 10 puntos.



CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO

La calificación final del proceso de selección será la suma de las calificaciones de la fase de concurso y de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1.978. Significado, caracteres y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.
3. La organización del estado en la Constitución. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo.
4. Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones y funcionamiento. Elaboración de leyes. Los tratados internacionales.
5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. Organización judicial española.
6. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
7. El Estado de las Autonomías. Antecedentes. Modelo seguido por la Constitución Española. Caracteres del Derecho a la autonomía. Competencias.
8. El Derechos Administrativo. Concepto. Fuentes del derecho administrativo.
9. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento. Concepto y clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
10. La actividad organizativa de la Administración. Los principios jurídicos de la organización administrativa.
11. El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.
12. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
13. La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
14. La Ley de Protección a los Consumidores de la Comunidad de Fuenlabrada.
15. El Reglamento de desarrollo de la Ley de Protección a los Consumidores de la Comunidad de Fuenlabrada.
16. Estructura y funciones del I.N.C. Otras áreas de la Administración Central con funciones de tutela de los intereses de los consumidores. Estructuras organizativas de coordinación interterritorial.
17. Organismos de la Comunidad de Fuenlabrada con competencias en materia de protección de los consumidores. Estructura y funciones. Especial referencia al Consejo de Consumo de la Comunidad de Fuenlabrada.
18. Competencias de las Corporaciones Locales en defensa de los consumidores. Especial referencia a la Comisión Regional de Política de Consumo.
19. Información como derecho básico de los consumidores. Indicación de precios en bienes y servicios. Normativa aplicable en vigor.
20. La atención al ciudadano en la Comunidad de Fuenlabrada. Información, recepción y tramitación de quejas y reclamaciones. La gestión de la calidad en la Administración Pública.



21. Los servicios de información al consumidor: públicos y privados. Competencias de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de información al consumidor, con especial referencia a la Comunidad de Fuenlabrada.
22. Técnicas de gestión de la información: Los centros de documentación, con especial referencia al ámbito de consumo.
23. Vías de solución de conflictos por los organismos encargados de la protección de los consumidores y usuarios: especial referencia a la Mediación y Conciliación.
24. Sistema arbitral de consumo. Procedimiento arbitral. Juntas y Colegios arbitrales. Los laudos y su valor legal. Normativa legal aplicable.
25. La protección de los consumidores a través de los procedimientos judiciales. El beneficio de la justicia gratuita. Las acciones de defensa de los intereses colectivos y difusos de los consumidores.
26. Hojas de reclamaciones: Regulación legal, Diferencias en la tramitación administrativa, por razón de los distintos ámbitos sectoriales. El Sistema Unificado de Reclamaciones en la Comunidad de Fuenlabrada.
27. Las asociaciones de consumidores y usuarios, con especial referencia a la Comunidad de Fuenlabrada. Papel de las Administraciones en el fomento y control de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Las Asociaciones Empresariales y la protección de los consumidores: los Códigos de Buenas Prácticas.
28. La inspección de consumo. Funciones y atribuciones. El carácter de autoridad de los inspectores. Normativa aplicable. Las actas de inspección. Requisitos y características. Valor legal.
29. La toma de muestras en la inspección de consumo: Reglamentarias e indicativas. Técnicas de muestreo. Muestras de alimentos y productos industriales.
30. La protección de la salud y seguridad de las personas y bienes. Normativa para garantizar la seguridad general de productos.
31. Las medidas provisionales y cautelares en materia de consumo. Expedientes de retirada de mercancías. Problemática de la destrucción de mercancías.
32. Laboratorios de análisis y ensayo y su acreditación. Ensayos y análisis reglamentarios.
33. El procedimiento sancionador en los expedientes de consumo en la Comunidad de Fuenlabrada: Iniciación, ordenación, instrucción y resolución. El trámite de prueba. Normativa aplicable a nivel estatal y de la Comunidad de Fuenlabrada.
34. Recursos administrativos y contencioso-administrativos en el procedimiento sancionador. Vías judiciales de protección a los consumidores, concordancias y diferencias entre los órdenes jurisdiccionales civil, penal y administrativo.
35. Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas: Regulación legal, La libertad contractual y sus límites en el marco jurídico vigente.
36. El régimen regulador de las garantías en relación con los bienes de naturaleza duradera, y en la prestación de servicios. El derecho de los consumidores a la reparación por daños y perjuicios.
37. La responsabilidad civil por productos defectuosos. Normativa aplicable.
38. Prácticas restrictivas de la competencia y competencia desleal. Incidencia sobre los consumidores.
39. Régimen regulador de las limitaciones a la publicidad, promoción, venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en la Comunidad de Fuenlabrada. Administraciones competentes.
40. Régimen jurídico de la Publicidad. Acciones de cesación y rectificación de la publicidad ilícita.



41. Sistemas de pago y su relación con los actos de compra de los consumidores: Problemática. Tarjetas de crédito, débito y otros instrumentos de pago.
42. El Crédito al Consumo. Normativa reguladora.
43. La Venta a Plazos de Bienes Muebles. Normativa reguladora.
44. Ordenación del comercio interior. Regulación: normativa estatal y de la Comunidad de Fuenlabrada.
45. Los contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles. La venta ambulante. Régimen regulador.
46. Los servicios de la sociedad de la información. Especial referencia al comercio electrónico y su regulación. Otra modalidades de contratación: telefónica o electrónica.
47. Legislación alimentaria: Código alimentario, Reglamentaciones Técnico-Sanitarias y Normas de Calidad. Reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista.
48. Seguridad alimentaria. Contaminaciones bióticas y abióticas. Aditivos: Regulación legal. Control oficial de productos alimenticios. Controles en fabricación, distribución y comercialización. Conservación de alimentos Duración y marcado de fechas.
49. Norma general de Etiquetado de Productos Alimenticios. Etiquetado nutricional. Normalización de productos alimentarios: Frutas, verduras, carnes y pescados.
50. Los productos ecológicos. Normativa europea, estatal y de la Comunidad de Fuenlabrada. Distintivos de productos ecológicos. Especial referencia al Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Fuenlabrada. Otros organismos competentes.
51. Norma general de Etiquetado de Productos Industriales. Normalización, homologación y certificación. Análisis de la aplicabilidad de las normas U.N.E. y E.N. Organismos competentes.
52. Productos de consumo afectados por las directivas de nuevo enfoque: Juguetes y otros productos industriales destinados a la infancia. Seguridad y etiquetado.
53. Textil, calzado y confección en piel. Normativa reguladora del etiquetado informativo.
54. La información al consumidor en la compraventa de viviendas. El Real Decreto 515/1989. La percepción de cantidades anticipadas durante la construcción y venta de viviendas.
55. Normativa reguladora de la edificación. Repercusión en la protección de los consumidores.
56. Regulación legal de los derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico.
57. Talleres de reparación de vehículos automóviles: Presupuestos, piezas, facturas, garantías y reclamaciones. Normativa vigente en materia de consumo.
58. El servicio de grúas de vehículos automóviles. Normativa reguladora en la Comunidad de Fuenlabrada.
59. La compraventa de vehículos usados en la Comunidad de Fuenlabrada. Normativa reguladora.
60. Reparación de aparatos de uso doméstico. Ámbito de aplicación, presupuestos, piezas, facturas, garantías y reclamaciones. Normativa en vigor.